



Gobierno Regional Junín  
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



## RESOLUCION SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 489-2024-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 23 DIC. 2024

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL  
GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

### VISTO:

El Memorando N° 4181-2024-GRJ/PPR de fecha 04 de diciembre del 2024 de la Procuraduría Pública Regional, que emite el informe favorable sobre el expediente 00264-2023-0-1501-JR-LA-02, del demandante Juan Daniel Ángeles Colonio, el cual concluye que las sentencias son firmes y consentidas por lo que han adquirido la calidad de cosa juzgada, por lo tanto, se debe acatar y proceder al cumplimiento de lo que se ordena en el proceso que se detalla en los antecedentes.

### CONSIDERANDO:

Que, bajo el imperio del inciso 2° del artículo 139° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 4° de la ley Orgánica del Poder Judicial, las Resoluciones Judiciales se dan cumplimiento "...en sus propios términos..." por lo que constituye vulneración de la cosa juzgada de las Resoluciones Judiciales el hecho de que se distorsione su contenido o se realice interpretación parcializada de sus fundamentos.

Que, la Sentencia N° 186-2023-2°JTH, contenido en la Resolución N° 04 de fecha 26 de mayo del 2023, declara fundada la demanda interpuesta por Juan Daniel Ángeles Colonio contra el Gobierno Regional de Junín, en consecuencia: declara la invalidez de los contratos administrativos de servicios que vincularon a las partes por el periodo comprendido del 2/11/2020 al 3/4/2023, ordena al demandado reponer al demandante en el cargo de personal de servicio del Gobierno Regional de Junín en su condición de trabajador obrero contratado a plazo indeterminado bajo los alcances del D. Leg N° 728, ordena que el demandado cumpla con pagar al demandante la suma total de S/. 6,666.67 soles por los conceptos de reintegro de gratificaciones legales y pago de CTS más los intereses legales, asimismo precisa que atendiendo a que las partes mantienen un vínculo laboral vigente, la suma de S/. 2,966.67 soles correspondiendo a la CTS, deberá ser depositado en la entidad financiera que indique el demandante.

O.R.H.	
DOC. N°	8608426
EXP. N°	5470850



Gobierno Regional Junín  
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



Que, la Resolución N° 10 de fecha 31 de mayo del 2024, resuelve: requerir al Gobierno Regional de Junín reponer al demandante en el cargo de personal de servicio del Gobierno Regional de Junín en su condición de trabajador obrero contratado a plazo indeterminado bajo los alcances del D. Leg. N° 728, requiere a la demandada Gobierno Regional de Junín cumplir con pagar a favor del demandante Juan Daniel Ángeles Colonio la suma de S/. 3,700.00 soles por el concepto de gratificaciones legales, y requiere cumplir con depositar a favor del demandante (en la cuenta CTS) la suma de S/. 2,966.67 soles, por el concepto de compensación por tiempo de servicio.

En uso de las atribuciones y facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR, modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0438-2023-GRJ/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 078-2024-GRJ/GR de fecha 02 de abril del 2024 y demás normas conexas.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE,** la inscripción en el aplicativo de deudas sociales del Ministerio de Economía y Finanzas, la Resolución N° 10 de fecha 31 de mayo del 2024, de acuerdo a lo siguiente:

N°	DEMANDANTE	MATERIA	MONTO
1	ANGELES COLONIO JUAN DANIEL	Gratificaciones legales	3,700.00
2	ANGELES COLONIO JUAN DANIEL	Compensación por tiempo de servicios	2,966.67

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución al interesado, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, y al file personal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RFB/wzgs/caght

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
*[Signature]*  
Abog. Ronald Félix Bernardo  
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 24 DIC 2024  
*[Signature]*  
Abg. Efra M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL